RESOLUCIÓN No. 000430

(24 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, PARTES, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 y

CONSIDERANDO

El desarrollo socioeconómico del Departamento del Caquetá depende, en gran medida, de la funcionalidad y eficiencia de su red de infraestructura vial. La conectividad terrestre facilita el acceso a servicios básicos, fomenta la integración regional y permite el desarrollo de actividades productivas, comerciales y sociales. En este contexto, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Caquetá tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado mantenimiento y operación de la red vial secundaria y terciaria, a pesar de las condiciones climáticas adversas que caracterizan a la región amazónica.

El Departamento del Caquetá posee una red vial secundaria de 3.796 km y otra terciaria de 458.8 km. Dicha red vial por efectos de las adversas condiciones climáticas de la región Amazónica, cuya temporada de lluvias ocupa casi las tres cuartas partes del año, hace que su estado esté en malas condiciones, requiriendo la intervención de las cuadrillas de mantenimiento vial con la que cuenta la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Caquetá.

Estas vías representan el principal medio de transporte para los habitantes rurales y urbanos del departamento. Sin embargo, debido a factores geográficos, topográficos y meteorológicos, gran parte de esta red presenta un alto grado de vulnerabilidad estructural, lo que demanda acciones constantes de conservación y mejoramiento.

La región amazónica, donde se encuentra ubicado el Departamento del Caquetá, se caracteriza por una intensa y prolongada temporada de lluvias que puede abarcar hasta nueve meses del año. Esta condición tiene efectos negativos directos sobre las vías no pavimentadas, como:

Desgaste y pérdida de material granular.
Formación de cárcavas, baches y pérdida de banca.
Dificultades de acceso, especialmente en zonas rurales dispersas.
Aumento en los tiempos y costos de transporte.

Estos factores obligan a una intervención constante por parte de las cuadrillas de mantenimiento vial, con el fin de asegurar la transitabilidad y la conectividad entre los distintos municipios.

Con el objetivo de responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades de mantenimiento vial, la Secretaría de Infraestructura ha organizado sus cuadrillas en tres zonas operativas, distribuidas de acuerdo con criterios de cobertura geográfica, demanda de mantenimiento y accesibilidad:

Zona Norte:

Municipios atendidos: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil.
Características: Alta extensión territorial, vías rurales de difícil acceso y alta intensidad de lluvias.

Zona Centro:

Municipios atendidos: Florencia (capital departamental) y La Montañita.
Características: Mayor infraestructura vial, accesos primarios y mayor concentración poblacional.

Zona Sur:

Municipios atendidos: Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Curillo, Solano, Solita, Valparaíso y Milán.
Características: Alta dispersión poblacional, zonas montañosas y selváticas, vías en condiciones críticas.

Cada zona cuenta con una cuadrilla de intervención equipada para ejecutar labores de mantenimiento rutinario, atención a emergencias y trabajos de recuperación vial.

La Secretaría de Infraestructura tiene un banco de maquinaria tipo pesado, que se reparte en las tres zonas citadas antes y que, dada la demanda de actividades de mantenimiento vial, requiere esta maquinaria realizar los correspondientes mantenimientos preventivos y correctivos, que en algunos casos requiere de la adquisición de repuestos del caso, si llega a ser necesario para su correcto funcionamiento y servicio.

Según el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para cumplir bien los fines del Estado. Por lo anterior, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de dichas funciones.

La Ley 489 de 1998 respecto del principio de coordinación y colaboración, señala que: "(...) las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (...)", desarrollando en su artículo 95, que: "(...) las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"

Es así, como el departamento del Caquetá, recibió por parte de la UNGRD, durante los días catorce (14) y quince (15) de febrero de dos mil catorce (2014), quince (15) equipos entre maquinaria pesada, con la finalidad de dotar a los Departamentos de bancos de maquinaria para mitigar y prevenir las emergencias ocasionadas por las lluvias que año tras año se presentan en el territorio nacional. Así mismo, el

departamento adquirió maquinaria con recursos de regalías y recursos propios en la más reciente adquisición, contando actualmente con un equipo de maquinaria amplio que requiere ser operado para prevenir desastres y mejorar las vías del departamento del Caquetá a través de mantenimientos.

A continuación, se relaciona el listado de banco de maquinaria, vehículos livianos y pesados adscritos a la Secretaría de Infraestructura:

LISTADO DE BANCO MAQUINARIA TIPO PESADO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ			
TIPO	MARCA	MODELO	SERIE
UNGRD			
CAMABAJA	INTERNATIONAL 7600 6X4 WORSTAR	ODR-346	3HSWYAHT3EN014420
CAMABAJA	INTERNATIONAL 7600 6X4 WORSTAR	ODR-347	3HSWYAHT3EN014438
EXCAVADORA	LINK-BELT	210 X2	LBX210Q5NDHEX2189
EXCAVADORA	LINK-BELT	210 X2	LBX210Q5NDHEX2190
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120 K	CAT0120KPSZN01817
RETROCARGADOR	CATERPILLAR	416E	CAT0416EHMFG09146
RETROCARGADOR	CATERPILLAR	416E	CAT0416EHMFG09147
BULLDOZER	CATERPILLAR	D6K	CAT00D6KVFBH02762
BULLDOZER	CATERPILLAR	D6K	CAT00D6KVFBH02775
VIBROCOMPACTADOR	BOMAG	BW117 DH-14	101584101068
VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET FTR 700P	ODR-348	9GDFTR343EB035367
VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET FTR 700P	ODR-349	9GDFTR343EB035368
VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET FTR 700P	ODR-350	9GDFTR343EB035370
VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET FTR 700P	ODR-351	9GDFTR343EB035371
CAMIONETA	MAZDA BT-50	ODR-355	
CARRO CISTERNA	CHEVROLET FVZ	ODR-352	9GDFVZ343FB002155
REGALIAS			
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	CAT120KLSZN01728
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	CAT120KLSZN01729
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	CAT120KLSZN01731
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	CAT120KLSZN01732
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420F	CAT420FVLTG01228
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420F	CAT420FJLTG01260
EXCAVADORA	CATERPILLAR	320D	CATO320DPFAL11113
EXCAVADORA	CATERPILLAR	320D	CATO320DPFAL11112
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CS423E	CATCS423PEAE01069
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CS423E	CATCS423CEAE01070
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CB434	G4D4054 S/N CNH01375
TRACTOR ORUGADO	CATERPILLAR	D6T-XL	CATOOD6TCGCT02151
TRACTOR ORUGADO	CATERPILLAR	D6T-XL	CATOOD6TCGCT02150
TRACTOR ORUGADO	CATERPILLAR	D6K-XL	CATOOD6KTFBH02770
CARGADOR	CATERPILLAR	924K	CAT0924KCHJF00287
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-710	VIN:9GDFVR343FB011566
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-711	VIN:9GDFVR341FB011565
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-712	VIN:9GDFVR341FB014840
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-713	VIN: 9GDFVR344FB014685
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-714	VIN: 9GDFVR340FB011573
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-715	VIN: 9GDFVR341FB014689
Volqueta FVR 700P	Chevrolet	OET-716	VIN: 9GDFVR348FB014687
Tracto camión	Hyundai	OET717	VIN: KMEFC18SPDC063851

Que en el Departamento de Caquetá es una región muy golpeada por las lluvias, ya que una tercera parte del año son lluvias intensivas, condición que pone en riesgo a todas las vías del Departamento y por ende la maquinaria atenderá las emergencias que resulten y en el resto del año se hará mantenimiento a sitios críticos y mantenimiento preventivo. Toda vez que la falta de mantenimiento de recuperación de cunetas y descoles hacen que la vía se deteriore.

Es común que por este tipo de maquinaria pesada se requieran elementos de desgaste como dientes, cuchillas, escarificadores, esquineras, filtros, lubricantes, etc y elementos de mantenimiento preventivo según horas o kilometrajes establecidos en los manuales de operación.

La Secretaría de Infraestructura requiere suministrar piezas de desgaste, componentes electrónicos, de sistema de suspensión, así como la prestación de servicios especializados de diagnóstico por escáner, revisión y reparación de sistemas eléctricos, hidráulicos, alineación y balanceo de los equipos y vehículos asignados a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caquetá, para garantizar su operación y poder atenderse e intervenir las diferentes vías y emergencias que surjan en el departamento del Caquetá, para cumplir el plan de mantenimiento vial y en caso de emergencias por la ola invernal la disponibilidad total de dicha maquinaria.
Como parte de la gestión integral del mantenimiento vial y ante las condiciones actuales del banco de maquinaria, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Caquetá llevó a cabo un proceso de diagnóstico técnico y operativo, orientado a identificar las necesidades más apremiantes en cuanto a repuestos y componentes requeridos para la operación continua de su parque automotor y maquinaria especializada. Este levantamiento de información incluyó una revisión detallada de los equipos disponibles, clasificándolos en maquinaria pesada (motoniveladoras, retroexcavadoras, vibrocompactadores, entre otros), vehículos pesados (camiones, volquetas) y vehículos livianos (camioneta).

El objetivo principal de esta actividad fue establecer con claridad el tipo, cantidad y especificaciones técnicas de los repuestos que se necesitan de forma recurrente en los procesos de mantenimiento preventivo, así como prever aquellos insumos que podrían ser requeridos en situaciones de mantenimiento correctivo. Este enfoque proactivo permite no solo anticiparse a posibles fallos o averías, sino también reducir los tiempos de respuesta ante la ocurrencia de daños mecánicos, eléctricos o hidráulicos, que puedan comprometer la operatividad del equipo.

Además, contar con un inventario mínimo disponible permite disminuir significativamente los tiempos de espera asociados a los procesos de adquisición, contratación o traslado de elementos, lo cual resulta crítico en una región como Caquetá, donde los tiempos logísticos pueden ser más extensos debido a factores geográficos y de conectividad.

La planificación anticipada de estos requerimientos no solo mejora la eficiencia operativa de la Secretaría de Infraestructura, sino que contribuye directamente a la continuidad y efectividad de los trabajos de mantenimiento vial en las distintas zonas del departamento. Evitar interrupciones prolongadas en el uso de maquinaria es fundamental para garantizar el desarrollo oportuno de las intervenciones viales, especialmente en épocas de lluvias o cuando se presentan emergencias por afectaciones en la infraestructura.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura busca fortalecer la gestión del mantenimiento mediante un sistema de inventario técnico actualizado, políticas de reposición de partes críticas y estrategias logísticas que permitan responder con agilidad a las necesidades del servicio, asegurando así la

funcionalidad permanente de los equipos y el cumplimiento de los planes de mantenimiento vial que benefician a las comunidades del departamento del Caquetá.

En el mercado regional y a nivel nacional, los almacenes y proveedores de reconocida trayectoria presentan la tendencia de especializarse en suministrar productos con funciones de componente específicos, tanto para mantenimiento preventivo en el suministro de elementos de filtración, fricción, sellos y empaquetaduras, así como del suministro de productos para mantenimiento correctivo, tales elementos de desgaste y repuestos en general.

Que, revisada la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios que supla la necesidad de la entidad.

El Departamento del Caquetá adelanto el proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO Y APOYO A LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** bajo el Código BPIN 202500000048382.

Que una vez revisado el Plan de Anual de Adquisiciones vigencia 2026, se verifico que se encuentran incluido los bienes, obras y servicios, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el presente proceso de selección se encuentra limitado a mipymes domiciadas en el Departamento del Caquetá.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica No. DC-IN-SIE-004-2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, PARTES, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".***
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026.
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($157.664.344,00) M/CTE, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026020506 del 12 de febrero de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia-Caquetá, hoy veinticuatro (24) de marzo de 2026

En constancia de lo anterior,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto
Según Res. No. 002017 del 02 de septiembre de 2025
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
LAURA RIVERA CEDEÑO
Abogada-Contratista 20260000002
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá